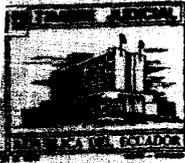


En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo en la República del Ecuador, hoy día viernes doce de Junio de mil novecientos ochenta y uno ante mi doctor José Villagómez L. Notario Público de este Cantón y testigos que dire; comparecen por una parte los cónyuges señores Luis G. Gavilanes Lara y Maria Mercedes Vimos ; y por otra parte el señor Julio Salvador Contero Paguay ; todos mayores de edad ; legalmente capaces ; portadores de sus cédulas respectivas , de este vecindario a quienes de conocerles Doy fe.- Y, en conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente : MINUTA.-

Señor Notario .En el Registro de escrituras del presente año a su cargo sirvase incorporar una contenida en las siguientes cláusulas : Primera.- Comparecientes . Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y como cedentes los cónyuges señores Luis G. Gavilanez Lara y Maria Mercedes Vimos de Gavilanez; y por otra parte como cesionario el señor Julio Salvador Contero Paguay ; todos mayores de edad e idoneos.

SEGUNDA.- Antecedentes.- Mediante escritura celebrada ante el Notario Dr. J. Villagomez , el veinte y dos de abril de mil novecientos setenta y uno , inscrita en el Registro de la propiedad de este Cantón ., bajo el número diez del Registro Mercantil, con fecha cuatro de mayo del mismo año, se constituyó la Compañía " Transporte Condorazo " Compañía de Responsabilidad Limitada , siendo uno de sus socios fundadores el señor Luis G. Gavilanez Lara . Igualmente mediante escritura celebrada en la ciudad de Quito el cinco de Julio de mil novecientos



1 ~~presenta y suena ante el Notario doctor José Vicente Troya Jera-~~  
2 ~~millo, la mencionada Compañía procedió a la reforma y codifica-~~  
3 ~~ción de sus Estatutos y al incremento de su capital, admitiendo~~  
4 ~~nuevos socios y ratificando todas las actuaciones anteriores~~  
5 ~~de la Compañía mencionada. En esta virtud el señor Luis G.~~  
6 ~~Gavilanes Lara consta como socio activo quien ha suscrito~~  
7 ~~y pagado el capital social en la proporción que le corres-~~  
8 ~~ponden y en la forma prevista por dichos Estatutos, circuns-~~  
9 ~~tancias que justifican su comparecencia en esta escritura en~~  
10 ~~calidad de Socio Activo y con personería propia. La finali-~~  
11 ~~dad de la mencionada Compañía es el ejercicio del Transporte~~  
12 ~~de pasajeros y carga desde esta ciudad a la de Ambato, con uni-~~  
13 ~~dades automotrices propias siendo sus propietarios choferes~~  
14 ~~profesionales. Tercera.- Con estos antecedentes el socio~~  
15 ~~señor Luis G. Gavilanes Lara y su mujer señora María Mercedes~~  
16 ~~Vinos de Gavilanes dicen que los derechos que le corresponden~~  
17 ~~por ser socios de la " COMPANIA DE TRANSPORTES CONDORAZO-~~  
18 ~~CIA LTDA. que se halla en plena actividad ceden y traspasan~~  
19 ~~a perentuidad en favor del señor Julio Salvador Contero Paguay~~  
20 ~~es decir las diez participaciones que le corresponden de~~  
21 ~~a un mil sucres cada una; cesión que la efectúa previa la acep-~~  
22 ~~tación unánime de los demás socios o sea de la totalidad~~  
23 ~~del Capital Social, particular que se evidencia mediante~~  
24 ~~el oficio de diecinueve de enero del presente año, que se adjunta~~  
25 ~~a la matriz como documento habilitante. Cuarta.- La cuantía~~  
26 ~~de esta cesión es la de Diez mil sucres y el cedente manifiesta~~  
27 ~~que la efectúa porque ha resuelto cambiar de actividad.~~  
28 ~~Quinta.- El cesionario mencionado señor Julio Salvador Contero-~~

Paguay, dice que acepta esta cesión una vez que reune todos los requisitos exigidos por la Ley. Sexta.- Se declara que en la presente cesión se incluyen todos los derechos que tiene el cedente hasta este momento en la mencionada Compañía, inclusive en el llamado "puesto" o lugar que le corresponde en los turnos establecidos o que se establecieron en lo posterior de acuerdo a la organización de la Empresa y al derecho que tiene al turno en los viajes, según el calendario que labore la comisión o persona encargada para el efecto.

Septima.- La presente escritura pública se la celebra para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso segundo de, Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigentes debiendo el señor Notario sentar razón al margen de la escritura matriz, de constitución de dicha Compañía, en el protocolo respectivo. Uqts. señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. f) Dr. Mario Aguirre R. Matri. No. 75, del C. A-CH.-

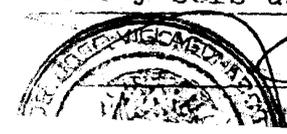
Hasta aquí la minuta la que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Continuando con el tenor de la escritura, quedan pagados los impuestos respectivos.- En su

testimonio, se firman, ratifican y firman junta con los testigos instrumentales, presentes de este lugar, mayores de edad idoneos y conocidos por mí señores: Carlos Hernandez y Homero Lopez,

a cuya presencia y de los otorgantes Yo, el Notario he lectura a este instrumento en alta voz y en unidad de acto doy fe.- f)

f) Luis Gavilanez L.- Mercedes V. de Gavilanez.- f) Julio G. Contero.- Cdlas. Nors. 06-0015431-4 060013572-7.- Tgo. Carlos Hernandez.- Tgo. Homero Lopez.- El Notario Dr. J. Villa-

... 10 de Enero de 1.981. Sr. Dr. José Villagomez Latorre,  
... del Cantón Klobamba . Ciudad . De mis consi-  
... : En mi calidad de Gerente y representante Legal de  
... Empresa de Transporte " Condorazo C.Ltd. " se presenta  
... Ud de la manera más comedida para expresar y solicitar  
... lo siguiente . En Asamblea General de Socios de la Compañía  
... de la cual soy Gerente y efectuada el día viernes 21 de Di-  
... mbre de 1.980 se resolvió por unanimidad . consta  
... registrada en Actas que reposan en los archivos de Secretaría  
... la transferencia de acciones y derechos en la cantidad de  
... 10.000'00 del Sr. Luis G. Gavilanez Lara , socio fundador  
... de la Institución , por pedido escrito del mencionado socio  
... y a su vez fué admitida el compañero chofer profesional Sr.  
... Julio Salvador Contero Paguay por S/ 10.000.00 equivalentes  
... a 10 participaciones de a un mil sucres . Por lo tanto sir-  
... vase Ud dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 115 del  
... Ley de Compañías ; es decir que celebre la escritura de cesión  
... que hace el socio Luis Gavilanez Lara en favor del Sr.  
... Julio Contero. tomando nota en el aprobado reglamento  
... ordeno dicho artículo . De Ud. muy Atte, Dios . Libertad.  
... El Gerente . Luis F. Redroban F (aquí un sello )  
... Fiscales Aviso No 356643 de 1 de Julio de 1:981



*[Handwritten signature]*

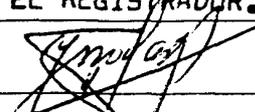
*[Handwritten signature]*

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Queda inscrito en esta fecha, la escritura que antecede, en el Registro Mercantil, con el número ciento diecisiete (117); anotado bajo el número mil novecientos treinta y ocho (1.938) del Repertorio.-

Además se ha tomado nota de la Cesión al margen de la escritura de Constitución de la Compañía.- Riobamba, a 30 de Julio de 1.981.

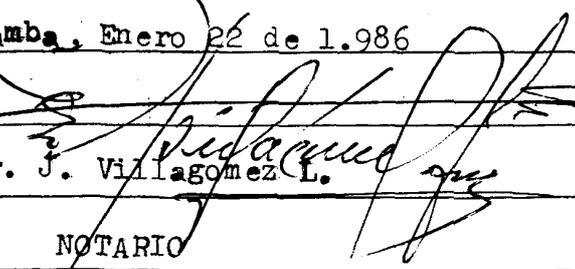
EL REGISTRADOR.

  
Dr. Guillermo Rodas Granizo.

Doy Fé que, la Copia Xerox que antecede i que constituye la venta de diez participaciones de Un Mil Suces cada una, por parte de Luis G. Gavilanez Lara en favor del señor Julio Salvador Contro Paguay; es autentica.-



Riobamba, Enero 22 de 1.986

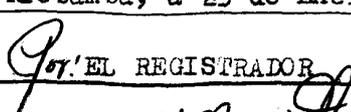
  
Dr. J. Villagomez L.

NOTARIO

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: que la escritura constante de la xerox copia que antecede, se halla inscrita en este Despacho, con fecha: 30 de Julio de 1.981; en el Registro Mercantil, con el No. 117; y con el No. 1.938 del Repertorio.-

Además se ha tomado nota de la Cesión al margen de la escritura de Constitución de Compañía.- Riobamba, a 23 de Enero de 1.986.

  
EL REGISTRADOR